## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16776

REAL DESPACHO de 9 de junio de 1982 por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, a don Antonio Her-vella Tovar, Magistrado Presidente de la Sala Pri-mera de la Audiencia Territorial de La Coruña y Magistrado de Trabajo en situación de supernume-

De conformidad con lo establecido en la disposición adicio-De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera, puntos uno y dos, de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril; disposición adicional puntos uno y dos, de la Ley treinta y uno/mil novecientos ochenta y uno, de diez de julio, y el artículo treinta y cinco punto cuatro de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.

cientos ochenta y dos,
Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día trece de junio de mil novecientos ochenta y dos. con los derechos pasivos que le correspondan, a don Antonio Hervella Tovar, Magistrado Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña, así como en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo, en el que se encuentra en situación de supernumerario, y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada. Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochen-

ta y dos. JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia PIO CABANILLAS GALLAS

16777

ACUERDO de 17 de junio de 1982, de la Comisión Permanente, por el que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Jaime Farre Solé, Juez de Ascenso.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 17 de junio de 1982, adoptó el siguiente Acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera, punto 1, de la Ley 17/1980, de 24 de abril,  $\tau$  el artículo 35.4 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Cívil del Estado.

del Estado,
Esta Comisión Permanente ha acordado declarar jubilado
forzoso, por cumplir la edad legalmente establecida el día 3 de
julio de 1982, con los derechos pasivos que le correspondan,
a don Jaime Farre Solé, Juez de Ascenso con destino en el
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera, cuya
jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 1982.—El Presidente del
Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de
Robles y Rodríguez.

Robles y Rodriguez.

### **OPOSICIONES Y CONCURSOS**

## MINISTERIO DE HACIENDA

16778

RESOLUCION de 23 de junio de 1982, del Tribunal de las oposiciones convocadas por Orden de 30 de julio de 1981 para ingreso en el Cuerpo de Aboga-dos del Estado, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados por orden de puntuación.

| Número   | Nombre y apellidos   | DNI  |
|--|--|--|
| 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11                                  | D. Rafael Luis Alcázar Crevillén D. José María Fernández-Daza Alvear D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies. D. José Ramón Rodríguez Carbajo D. Valeriano Hernández Martín D. Manuel Garayo de Orbe D. Juan Pelegrí Girón D. Salvador Villanueva Liñán D. Rosa María López Toral D. José Javier Abad Pérez D. José Gregorio Juncos Martínez | 17.894.942<br>8.693.489<br>2.190.403<br>11.374.479<br>11.713.579<br>4.547.410<br>1.489.996<br>2.505.298<br>50.287.456<br>21.626.798<br>2.504.726 |
| 12<br>13<br>14<br>15<br>16<br>17<br>18<br>19<br>20<br>21 | D. José Miguel García Lombardía D. Luciano José Mas Villarroel D. Bernardo Carmona Salgado D. José Antonio Morillo-Velarde del Peso. D. José Manuel Blanque Avilés D. César Albiñana Cilveti D. Gregorio Arranz Pumar D. Carlos María Pérez-Embid Wamba D. Marina Serrano González D. Jesús Trillo-Figueroa Martínez-Conde.                  | 2.511.694<br>2.510.718<br>24.112.229<br>19.465.217<br>259.845<br>2.496.412<br>2.510.875<br>28.454.382<br>17.861.310<br>17.860.539                |

Los comprendidos en la anterior relación aportarán ante la Dirección General de lo-Contencioso del Estado, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisi-

tos exigidos en la convocatoria.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Presidente del Tribunal, José
Luis Gómez-Dégano Ceballos-Zúñiga.

# MINISTERIO DEL INTERIOR

16779

RESOLUCION de 26 de junio de 1982, de la Direc-ción de la Seguridad del Estado, por la que se convoca oposición para proveer 500 plazas vacan-tes en el Cuerpo de la Policía Nacional.

Excmo. Sr.: Esta Dirección ha resuelto convocar oposición para la provisión de 500 plazas de Policías Nacionales, vacan-

tes en el Cuerpo de la Policía Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, y con sujeción a lo prevenido en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, las expresadas plazas deberán ser cubiertas con arreglo a las signientes.

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 500 plazas de Policías Nacionales.

1.2. Características de su provisión.

La convocatoria y consiguientes pruebas selectivas se regirán por las disposiciones contenidas en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 2039/1975, de 17 de julio; por la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas que se establecen en la presente Resolución.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases:

1.3.1. Primera fase: A desarrollar ante los Tribunales de examen que se indican en el apartado 5.1 y en la que se efectuarán las siguientes pruebas:

1.3.1.1. Prueba número 1. Reconocimiento médico, de carácter eliminatorio, consistirá en reconocimiento facultativo y talla de los aspirantes, determinándose la aptitud de los opositores conforme a lo dispuesto en el «Cuadro de Exclusiones» a que se refiere la Orden de 12 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 289) y la de 31 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 222).

La talla mínima de los aspirantes para no ser eliminados deberá alcanzar 1,70 metros, a excepción de los hijos del personal que pertenezcan o hayan pertenecido a los Cuerpos integrados en la Dirección de la Seguridad del Estado, los procedentes del Cuerpo de la Guardia Civil y del Voluntariado Especial de la Guardia Real, así como los que hayan servido en Unidades de Operaciones Especiales, Polícía Militar, Naval y Aérea, Paracaidistas y de la La Legión, cuya talla mínima será de 1,68 metros. Aérea, Paracaidista será de 1,68 metros.

1.3.1.2. Prueba número 2. De aptitud física.

El examen de aptitud física consistirá en la realización de las pruebas que en el anexo se detallan y que serán objeto de demostración práctica por los monitores correspondientes. Durante su realización se montará un puesto de socorro que atenderá a cuantos aspirantes sufran cualquier lesión o incidencia.